



ALCALDÍA
DE PASTO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CIRCULAR N° 001

FECHA : 16 DE DICIEMBRE DE 2024
DE : SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO
PARA : DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, BENEFICIARIOS
ASUNTO : SUSPENSION TEMPORAL DE RECEPCION Y RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRESTACIONES ECONOMICAS A ATRAVES DE HUMANO EN LINEA

Mediante oficio No. 20210943910031 del 26 de noviembre de 2021, el vicepresidente de FOMAG, JAIME ABRIL MORALES, comunicó el inicio de prestaciones dentro del nuevo módulo automatizado para la gestión de las CESANTÍAS. Fase 3 y Fase 4 denominado HUMANO EN LÍNEA; y a partir de enero de 2023, FIDUPREVISORA Y MINISTERIO DE EDUCACION implementan nuevo sistema a través de la plataforma tecnológica HUMANO EN LINEA, para solicitudes de: PENSIONES, RELIQUIDACIONES, AJUSTES A CESANTIAS, AJUSTES PENSIONALES, FALLOS, AUXILIOS. Mediante Artículo 1° del Acuerdo 034 de 1998, expedido por el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, se establecen fechas para radicaciones de prestaciones económicas de docentes, directivos docentes y/o beneficiarios.

Numerosas prestaciones, requieren respuesta inmediata, que por fallas técnicas, yerros documentales, falencias en ingreso a plataformas, se han suscitado, sin responsabilidad de SECRETARIA DE EDUCACION DE PASTO, por lo que es preciso efectuar el cierre de trámites de la presente vigencia fiscal, para culminar a 31 de diciembre de 2024, con los expedientes asignados a cada usuario en bandeja de los módulos de CESANTIAS, OTROS TRAMITES, PENSIONES, AUXILIOS, FALLOS, en la plataforma tecnológica HUMANO EN LINEA.

Es conocido que iniciando el nuevo año, los certificados salariales, extractos de cesantías no registran los incrementos en la remuneración de salarios, impidiendo liquidaciones acordes al reconocimiento y pago de las prestaciones; los que se pretenden ajustar posteriormente con dificultades, dejando en plataforma Humano en Línea, inconsistencias obligatorias en reparo para los docentes, directivos docentes y/o beneficiarios, así es necesario evitar a tiempo estas debilidades a los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio; por ende a FIDUPREVISORA y operador contratista de Ministerio de Educación denominado Soporte Lógico, le corresponde con los nuevos reportes, legalizar para prevenir y garantizar las liquidaciones de las prestaciones en su aplicación correcta y libre de dificultades. La falta de personal en las entidades genera ampliación de términos en resolver, e implica vulnerar lo estipulado en el Art. 2.4.4.2.3.2.2. numeral 1 del Decreto 942 de 2022: "Garantizar la disponibilidad, calidad y completitud de la información necesaria para la correcta liquidación de las prestaciones económicas de los docentes, que se encuentre en las herramientas o medios tecnológicos que funcionalmente estén bajo su administración y que permita evidenciar la trazabilidad en el trámite de reconocimiento." Así mismo evitar sanciones moratorias por pagos extemporáneos como consecuencia del incumplimiento de los términos previstos.

De conformidad a los acápites precedentes, es necesario suspender la recepción y radicación de las solicitudes de reconocimiento de prestaciones económicas a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, desde el 17 de diciembre de 2024 hasta el 31 de enero de 2025. se exceptúan los tramites de reconocimiento pensional que ampara el riesgo de invalidez y sustitución pensional. Los resultados de las prestaciones en tránsito antes del 17 de diciembre de 2024, continúan en trámite para contribuir el rendimiento del sistema Humano en Línea, y garantizar la respuesta a las solicitudes radicadas hasta la fecha de corte en mención.

Atentamente,


PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA AREVALO
Secretaria de Educación Municipal de Pasto


Revisó: **JESUS ANTONIO CADENA BASTIDAS**
Subsecretario Administrativo y financiero SEM-PASTO


Revisó: **HERNANDO GUERRERO DELGADO**
PU Coordinador prestaciones sociales SEM-PASTO


Sustanciación: **ANA MARIA ERASO**
Profesional Universitario SEM-PASTO